



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-02-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio núm. DL-089, de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), para el mantenimiento de techos (impermeabilización) de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-02-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores **Wilka Quiroz Florentino y Selito Antidor de la Cruz**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de mantenimiento de techos (impermeabilización) de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-002-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

del procedimiento de mantenimiento de techos (impermeabilización) de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-02-2022.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 001 del Comité de Compras y Licitaciones, autorizó el inicio del procedimiento de comparación de precios de obra para el mantenimiento de techos (impermeabilización) de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional, referencia núm. CP-CPJ-02-2022; aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022); designó como peritos para evaluar las propuestas técnicas a los señores **Wilka Quiroz Florentino y Selito Antidor de la Cruz**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, para el mantenimiento de techos (impermeabilización) de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y términos de referencia del presente procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y cursar las invitaciones a participar a diversos oferentes.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a nueve (9) oferentes a saber:

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1. Cocivilca, S.R.L. | 2. Codeve, S.R.L. |
| 3. Codsí, S.R.L. | 4. Constructora Tubia, S.R.L. |
| 5. Terminaciones Avanzadas AGE, S.R.L. | 6. Santa Pimentel de los Santos |
| 7. Procitrom S.R.L. | 8. Constructora Cardova, S.R.L. |
| 9. Constructora Vaherra S.R.L. | |

POR CUANTO: En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y recepción de ofertas económicas “sobres B”, ante el notario público, el **Lic. Tomas Alberto Jiménez**, quien instrumentó el acto núm., diez guion dos mil veintidós (10-2022) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación:

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1. Consorcio Viasan-GA | 5. Constructora Cardova, S.R.L. |
| 2. Puro María Sánchez María. | 6. Codeve, S.R.L. |
| 3. Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L.
(PROCELCA) | 7. Nu Energy, S.R.L. |
| 4. Artiex, S.R.L. | |



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

POR CUANTO: Que las ofertas económicas “sobres B” de los oferentes antes mencionados fueron entregadas a licenciada **Afife Sánchez**, abogada ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio DL-098, de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, remitió el informe de las evaluaciones financieras, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Consortio Viasan - GA (La información Financiera presentada y evaluada fue la de la empresa GA CONSTRUCTORA, S.R.L.)				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	2,390,861	2,563,272		Cumple con índice.
Pasivo Total	20,293	52,030		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Índice de Solvencia	117.82	49.27	Mayor 1	

PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	5,557,819	5,603,339		En los casos de evaluaciones cuyo valor resultante del indicador es 0, por no tener pasivos la empresa en un determinado periodo, no significa que No Cumple, sino que no tener pasivos pudiera ser un indicativo de empresa incipiente o totalmente financiada por capital accionario. Cumple.
Pasivo Total	-	-		Cumple con los periodos solicitados en TDR
Índice de Solvencia	-	-	Mayor 1	

Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	19,370,044	33,210,371		Cumple con índice.
Pasivo Total	11,402,639	18,435,055		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias
Índice de Solvencia	1.70	1.80	Mayor 1	

ARTIEX, SRL				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	113,723,430	137,476,656		Cumple con índice.
Pasivo Total	47,254,981	65,836,540		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Índice de Solvencia	2.41	2.09	Mayor 1	

POR CUANTO: De acuerdo con los informes reflejados en el por cuanto anterior, el índice de solvencia de los oferentes, el cual es el criterio de referencia para evaluar, es superior a 1.0, por lo que se arroja para el mismo, un resultado satisfactorio.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), los peritos **Wilka Quiroz Florentino y Selito Antidor de la Cruz**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios de obra para el mantenimiento de techos



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

(impermeabilización) de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-02-2022, mediante la evaluación de ofertas técnicas, las cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta, presentan la siguiente conclusión:

Nombre del Proceso:	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL		
Referencia del Proceso:	CP-CPJ-02-2022		
Fecha de Emisión de la Evaluación:	07/09/2022		
Evaluador - Tipo de evaluación:	Evaluación técnica individual		

INDICADORES DE CALIFICACIÓN																
Lotes 1 y 2 - Viasan-GA					Lotes 3 y 4 - Puro María Sánchez											
ITEM	UDM	Descripción	Evaluación CONSORCIO VIASAN-GA	Comentario CONSORCIO VIASAN-GA	Evaluación PURO MARIA SANCHEZ	Comentario PURO MARIA SANCHEZ	Evaluación PROCELCA	Comentario PROCELCA	Evaluación ARTIEX	Comentario ARTIEX	Evaluación CARDOVA	Comentario CARDOVA	Evaluación CODEVE	Comentario CODEVE	Evaluación NU ENERGY	Comentario NU ENERGY

Lotes 1, 2, 3 y 4															
1)	✓	Informe descriptivo de las actividades a realizar por lotes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
2)	✓	Especificaciones técnicas de los materiales a usar que contengan recomendaciones del proveedor en cuanto a instalación y mantenimiento.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
3)	✓	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo indicando el tiempo de ejecución de los trabajos.	CUMPLE	Presentó Oferta de Lote 1 y Lote 2	CUMPLE	Presentó Oferta de Lote 1 y Lote 4	CUMPLE	Presentó Oferta de todos los lotes	CUMPLE	Presentó Oferta de todos los lotes	CUMPLE	Presentó Oferta de todos los lotes	CUMPLE	Presentó Oferta de todos los lotes	Presentó Oferta de todos los lotes
4)	✓	Listados de cantidades firmados y sellados, conforme a modelo proporcionado por el Poder Judicial (Sin precios).	CUMPLE	Presentó Oferta de Lote 1 y Lote 2	CUMPLE	Presentó Oferta de Lote 1 y Lote 4	CUMPLE	Presentó Oferta de todos los lotes	CUMPLE	Presentó Oferta de todos los lotes	CUMPLE	Presentó Oferta de todos los lotes	CUMPLE	Presentó Oferta de todos los lotes	Presentó Oferta de todos los lotes
5)	✓	Tres (3) cartas de recomendación o certificación de recepción conforme de trabajos de impermeabilización de techo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
6)	✓	Experiencia:													
6-1)	✓	Demstrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa en trabajos de impermeabilizantes de techos, demostrable con certificación conforme de recepción de obra.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
6-2)	✓	Certificación de Garantía mínima de cinco (5) años en materiales y servicios de los trabajos a realizar	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
7)	✓	Personal Propuesto:													
7-1)	✓	Ing. Civil a cargo del proyecto, con tres (3) años mínimo de experiencia en trabajos de impermeabilización de techos, Certificación del Codia actualizada	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
7-2)	✓	Personal propuesto con dos (2) años mínimo de experiencia	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

POR CUANTO: En el informe reflejado, en el por cuanto anterior, los peritos designados constataron que, el oferente de **Consorcio Viasan-GA** participante en los lotes 2 y 3, cumple en ambos lotes y que el oferente **Puro María Sánchez María**, participante en los lotes 1 y 4 cumple también, en los lotes en los que participó, en tanto que los oferentes **Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L. (PROCELCA)**, **Artiex, S.R.L.**, **Constructora Cardova, S.R.L.**, **Codeve, S.R.L.**, y **Nu Energy, S.R.L.**, participantes de todos los lotes del procedimiento, cumplen con lo requerido, de acuerdo con especificaciones técnicas plasmadas en los términos de referencia del mencionado proceso.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			Consorcio Viasan -GA		Puro Maria Sanchez Maria.		Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L., (PROCELCA)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		N/A		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		N/A		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		N/A		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		N/A		Cumple	
Estatutos sociales de la compañía			Cumple		N/A		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		N/A		Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República			Cumple		N/A	N/A	N/A	N/A



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa			Cumple		N/A	N/A	N/A	N/A
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), actualizado y que no demuestre estar inhabilitado			Cumple		N/A	N/A	N/A	N/A
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio.			Cumple		N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			Cumple		N/A	N/A	N/A	N/A
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio			Cumple		N/A	N/A	N/A	N/A

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas evaluadas					
			Artiex, S.R.L.		Constructora Cardova, S.R.L.		Codeve, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.		1. Presentación del documento.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)		2. Información del documento.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).	Cumple / No Cumple	3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Estatutos sociales de la compañía.			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), actualizado y que no demuestre estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio.			N/A		N/A		N/A	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales	N/A		N/A		N/A			
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio	N/A		N/A		N/A			
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar			Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
					Nu Energy, S.R.L.			
						Evaluación	Comentario	
			Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)			Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento.	Cumple
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple					
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple					



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente. (Opcional)		2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple	
Estatutos sociales de la compañía.			Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.			N/A	N/A
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa			N/A	N/A
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), actualizado y que no demuestre estar inhabilitado			N/A	N/A
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio.			N/A	N/A
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A	N/A
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio			N/A	N/A

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas evaluadas			
			CONSORCIO VIASAN-GA			
			CONSORCIO VIASAN -GA		GA CONSTRUCTORA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con			Cumple		Cumple	



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		con el emisor (si aplica).				
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple			
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		No cumple	Certificación vencida
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple	
Estatutos sociales de la compañía			Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República			Cumple			
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.			Cumple			
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la dirección General de Contrataciones			Cumple		Cumple	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio.			Cumple		Cumple	
Certificación emitida por la dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.			Cumple		Cumple	
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Conforme a las evaluaciones de credenciales de las ofertas realizadas, por la Gerencia de Compras, seis (6) oferentes, de los siete (7) participantes cumplen con las documentaciones de credenciales requeridas, en tanto la empresa **GA Constructora, S.R.L.** perteneciente al **Consorcio Viasan-GA** presentó la certificación del pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vencida, por lo que deben ser notificados en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sea subsanado este aspecto.



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria realizada por la gerencia de Compras y Licitaciones en fecha dieciséis (16) de febrero dos mil veintidós (2022).

VISTA: La invitación a participar en el proceso de fecha en fecha dieciséis (16) de febrero dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial núm. diez guion dos mil veintidós (10-2022) instrumentado por el notario público **Lic. Tomas Alberto Jiménez**, de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluaciones financieras, realizado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe sobre evaluaciones técnicas, realizado por los peritos designados, **Wilka Quiroz Florentino y Selito Antidor de la Cruz**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, en fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe sobre evaluaciones de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente y conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 (Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial), de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

Resolución número uno (1):

APRUEBA, íntegramente los informes preliminares de evaluaciones financieras, elaborado por la Dirección Financiera, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), de evaluaciones técnicas, realizado por los peritos designados, señores **Wilka Quiroz Florentino y Selito Antidor de la Cruz**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el de evaluación de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para el mantenimiento de techos (impermeabilización) de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-02-2022.



Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-02-2022

Resolución número dos (2):

ORDENA, a la Gerencia de Compras la notificación de documentos de naturaleza subsanables al oferente **GA Constructora, S.R.L.**, perteneciente al **Consortio Viasan-GA**, conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras, para mantenimiento de techos (impermeabilización) de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-02-2022.

Resolución número tres (3):

ORDENA, a la Gerencia de Compras la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de planificación; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y Contrataciones (con voz sin voto).